



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 007/2/2021**  
**“MANTENIMIENTO A HELICÓPTERO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 69 y 72, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 57, apartados 1, 2, 3 y 4, y el numeral 60 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, se emite el fallo de la **Licitación Pública LPN 007/2/2021** correspondiente a la **requisición 853** referente a **MANTENIMIENTO A HELICÓPTERO** requerido por la **Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **9 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **17 diecisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de aperturas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuesta de cuatro licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I.**

*América*  
*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 007/2/2021**  
**“MANTENIMIENTO A HELICÓPTERO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**de C.V., AVIONES Y HELICOPTEROS DEL NORTE S.A. de C.V., AEROSIGNAL S.A. de C.V. y AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **AIRBUS HELICOPTERS MÉXICO S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **C.P./616/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **no solvente técnicamente** y, por tanto, se sigue que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El área requirente sustenta su criterio expresamente en lo siguiente: a) no cumple ya que su permiso de taller se presenta con fecha veintisiete de junio de dos mil veintiséis y b) los certificados de los mecánicos están vencidos.

En esa inteligencia, la propuesta del licitante **se desecha** con efectos de no pasar a la evaluación conforme a puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

**Segundo.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **AVIONES Y HELICOPTEROS DEL NORTE S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Sin embargo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **C.P./616/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **no solvente técnicamente** y, por tanto, se sigue que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El área requirente sustenta su criterio expresamente en lo siguiente: no cumple ya que su permiso de taller tiene fecha del año 2019.

En esa inteligencia, la propuesta del licitante **se desecha** con efectos de no pasar a la evaluación conforme a puntos y porcentajes que sustente la adjudicación respectiva.

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPN 007/2/2021.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 007/2/2021**  
**“MANTENIMIENTO A HELICÓPTERO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Tercero.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **AEROSIGNAL S.A. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **C.P./616/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente** y, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por tanto, en atención al procedimiento de asignación que se deduce del artículo 67, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que en las bases se plantea como asignación de puntos y porcentajes, la propuesta recibe 30%, puesto que el licitante acredita experiencia, esto sumado con la ponderación de la oferta económica, son 92.35%. En síntesis, el licitante no recibe adjudicación porque su cotización es más alta que la del licitante adjudicado.

**Cuarto.** La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor **CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **C.P./616/2021**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente** y, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por tanto, en atención al procedimiento de asignación que se deduce del artículo 67, numeral 1, fracción 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y que en las bases se plantea como asignación de puntos y porcentajes, la propuesta recibe 30%, puesto que el licitante acredita experiencia, esto sumado con la ponderación de la oferta económica, son 100%. Así pues, en una interpretación literal del citado artículo, es procedente la adjudicación a **CRAFT AVIA CENTER S.A.P.I. de C.V.** por un monto de **\$548,701.55 quinientos cuarenta y ocho mil setecientos uno 55/100 m.n. IVA incluido**. Se transcribe descripción de lo adjudicado.

*Méndez*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]*



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 007/2/2021**  
**“MANTENIMIENTO A HELICÓPTERO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

No.	Partida	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad	U de medida
1	3551	Servicio de Mantenimiento de Inspección 150 Flight Hours /12 Meses. Recepción y Entrega: Pre inspección y vuelo de recepción al ingreso de la máquina. Corridas en tierra y vuelo de verificación para liberación. Actualización de documentación. Peso y balance. Discrepancia próxima a vencer, balero de bomba hidráulica P/N 704A33651206.	1	Servicio

**Quinto.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPN 007/2/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Mérida Vianey Gutierrez Pimentel	Encargada	Departamento de Control Presupuestal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara

**Nota aclaratoria del Órgano Interno de Control**

Por parte del Órgano Interno de Control, se advierte que los aspectos evaluados en el dictamen técnico bajo el número de oficio C.P./616/2021, se consideran insuficientes para determinar la evaluación del área requirente en apego a los criterios establecidos en las bases de la licitación, toda vez que de los documentos presentados en las propuestas técnicas por parte de los participantes, se advierten elementos que podrían tomarse en cuenta para determinar solventes las propuestas que no se consideraron así en el documento referido.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que el plazo para formalizar el contrato correspondiente, concluir la prestación del servicio, valorar por parte del área requirente al momento de su entrega que el servicio cumpla con las condiciones consignadas en la orden de compra o en el contrato para poder recibirlo, así como entregar las garantías correspondientes y realizar en su caso, el pago y las gestiones financieras respectivas para el cierre de la administración en turno, es de 01 día hábil a partir de la emisión del presente fallo.

Por lo que es de señalar, que todos los actos jurídicos o convenios que comprometan a los entes municipales por un plazo mayor al periodo de la administración, deberán ser aprobados por el órgano máximo de gobierno del ente público, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Página 4 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de la Licitación Pública LPN 007/2/2021.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Nacional LPN 007/2/2021**  
**“MANTENIMIENTO A HELICÓPTERO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Sexto.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno**.

**Ricardo Ulloa Bernal**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Representante de la Dirección de Adquisiciones

**Andrea Sharmila Oropeza Reyes**  
En representación de la Contraloría

**Mérida Vianey Gutiérrez Pimentel**  
Encargada del Departamento de Control Presupuestal  
de la Comisaría de la Policía de Guadalajara

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**